

Consejo Nacional de Operación CNO

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2010

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
No. RADICACION: E-2010-011375 07/Dic/2010-16:03:59
MEDIO: ENTREGA No. FOLIOS: 6 ANEXOS: NO
PERSONAL
ORIGEN CONSEJO NACIONAL DE OPERACION -CNO-
DESTINO Javier Augusto Diaz Velasco

Doctor
JAVIER DÍAZ VELASCO
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG
Ciudad.

CREG 7 DEC 2010 16:01

Asunto: Comentarios al Proyecto de la Agenda Regulatoria del año 2011

Respetado doctor Díaz:

Dentro del plazo establecido por la Comisión para el envío de comentarios al Proyecto de Agenda Regulatoria del año 2011, el Consejo Nacional de Operación en el marco del ejercicio de sus funciones de Ley, presenta a continuación sus comentarios relativos a las actividades de generación, transmisión y distribución:

PRIORIDAD 1

OBJETIVO NÚMERO 1 SECTOR ELÉCTRICO

1.1 MERCADO MAYORISTA

1.1.5 Normas del mercado mayorista para período de crisis

Resaltamos y respaldamos la necesidad de hacer un muy buen análisis de las normas que se propongan y de contar con las mismas de manera definitiva y urgente, haciéndolas siempre compatibles con la operación del Sistema Interconectado Nacional bajo los criterios de seguridad, confiabilidad y economía.

1.2 TRANSMISIÓN

1.2.3 Revisión del Código de Redes

Consejo Nacional de Operación

CNO

Sobre este proyecto y dando continuidad a la mención hecha a la Comisión en nuestra comunicación de diciembre del 2009, en la cual remitimos los comentarios al Proyecto de Agenda Regulatoria del año 2010, el Consejo concluyó la propuesta de modificación del Código de Conexión y sus anexos con el apoyo de la firma Ingeniería Especializada S.A., la cual fue compartida inicialmente a la UPME, dada su competencia frente a las conexiones al STN, de quien esperamos recibir comentarios en el primer trimestre de 2011 para hacer los ajustes correspondientes y enviar la propuesta a la Comisión en el primer semestre del 2011.

De otra parte, vale la pena resaltar nuestra disposición de seguir apoyando a la Comisión en la revisión de aspectos específicos del Código de Operación.

1.3 DISTRIBUCIÓN

1.3.1 Calidad

Sugerimos darle claridad a la prioridad del tema de calidad en la actividad de distribución, ya que de forma general se señala que es un proyecto de la Agenda Regulatoria Indicativa con prioridad 1, pero no se establecen las metas para el año 2011 y en el Anexo 2 como uno de los Proyectos de segundo nivel se menciona la Calidad de potencia – Metas para tener Resolución definitiva en el tercer trimestre del 2011.

En nuestra opinión y teniendo en cuenta que durante el año 2010 se hizo un importante avance para que las empresas presentaran su diagnóstico del tema de calidad de la potencia, sería importante asegurar la continuidad del trabajo realizado y darle prioridad 1 a la fijación de las metas de calidad de la potencia.

Además ofrecemos el espacio del Comité de Distribución como un espacio de discusión técnica, para la realización de sesiones conjuntas con la Comisión que sean útiles para la construcción de dichas metas.

ANEXO 2 PROYECTOS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE PRIORIDAD

Consejo Nacional de Operación CNO

PRIORIDAD 2

1.3.2 Revisión de la Resolución 70 de 1998

Teniendo en cuenta que este proyecto sigue en un nivel de prioridad 2 para el año 2011, el Consejo se permite sugerirle a la Comisión apoyarse en el trabajo especializado que desde el Comité de Distribución se puede adelantar para la revisión del Reglamento de Distribución.

PRIORIDAD 3

1.1 MERCADO MAYORISTA

1.1.2 Servicios complementarios

En la agenda regulatoria del año 2010 se previó como objetivo de este proyecto "Plantear la problemática de los servicios complementarios (Arranque autónomo y Teledisparos) y consultarla con la industria" y tener las bases para los términos de referencia en el segundo trimestre y la revisión de la Resolución en consulta para el cuarto trimestre.

Al principio del año 2010, el Consejo asistió a una reunión en la CREG con el consultor que la Comisión contrató para adelantar este proyecto, en el que se puso a disposición además de un documento de análisis del tema en concreto, toda la colaboración necesaria para sacar adelante un importante proyecto para regular un tema que, como es de Ustedes sabido, tiene un fuerte impacto en la operación del Sistema, por lo que ofrecemos una vez más nuestra colaboración en el tema.

Particularmente, en cuanto a los esquemas suplementarios de protección, una vez más el Consejo manifiesta a la Comisión su preocupación por la implementación de los mismos y las responsabilidades que se derivan de su operación, por lo que se sugiere que la Comisión se focalice en el análisis de este tema y en la necesidad de darle límites a su aplicación para que no se oculten las señales necesarias para definir la expansión de las redes de transmisión.

Consejo Nacional de Operación CNO

OTROS PROYECTOS

Por último y después de revisar el Proyecto de Agenda Regulatoria para el año 2011, el Consejo encuentra que los siguientes temas urgentes y prioritarios para la operación del Sistema Interconectado Nacional no se encuentran como proyectos:

- Regulación de Reactivos:

En la Agenda Regulatoria del año 2010 este proyecto contaba con un nivel de prioridad 2 y su objetivo era: "Regular la gestión del flujo de potencia reactiva y definir las obligaciones y responsabilidades de los agentes del SIN en la prestación de este servicio", a lo cual el Consejo sugirió en el año 2009, se adicionara para efectos de la confiabilidad del Sistema el análisis de la remuneración de los servicios complementarios.

Dadas las dificultades que el Consejo ha puesto en conocimiento de la Comisión relacionadas con este tema en particular, insistimos en la necesidad de que el mismo sea incluido como un proyecto del año 2011, para lo cual consideramos que un punto de partida válido es el Proyecto de Resolución CREG 018 de 2005 "Por la cual se reglamenta la gestión del flujo de Potencia Reactiva y se definen las obligaciones y responsabilidades, de los agentes del SIN, en la prestación de este servicio", el cual fue puesto a consideración del sector en el año 2005 y sobre el cual la Comisión recibió los comentarios respectivos, entre ellos, los del Consejo.

- Armonización de la regulación con el RETIE y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del sector eléctrico:

En aras de darle claridad a la interpretación de las normas, reiteramos la necesidad de que la Comisión incluya como proyecto la armonización de la regulación CREG con el RETIE y el Reglamento de Salud Ocupacional del Sector Eléctrico, no obstante en la propuesta de actualización del Código de Conexión que arriba mencionamos la plantearemos respecto a los temas específicos de dicho Código.

Consejo Nacional de Operación CNO

- Políticas para la identificación de corredores para la infraestructura eléctrica:

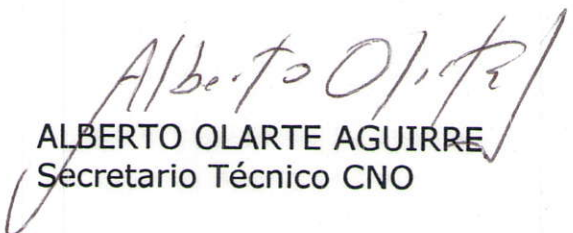
El Consejo reitera la necesidad de que la CREG con la UPME y el DNP coordinen las políticas que contribuyan a mitigar los efectos tarifarios y sobre la operación, cuando sea necesario que los propietarios de infraestructura eléctrica se vean obligados a trasladarla o removerla.

- Reconfiguraciones de subestaciones del STN:

Como una de las conclusiones del estudio de Consultoría Colombiana sobre el "Diagnóstico de Subestaciones Eléctricas del STN" contratado por la UPME, se recomendó la reconfiguración de subestaciones eléctricas para la confiabilidad y seguridad de las mismas y del Sistema y teniendo en cuenta que en el Plan de Expansión de Referencia Generación - Transmisión 2010-2024 ya se prevén proyectos de este tipo, reiteramos la definición de un marco regulatorio especial para acometerlas.

Agradecemos su atención y esperamos que nuestros comentarios contribuyan al desarrollo de una Agenda Regulatoria acorde con las necesidades del sector eléctrico y su sostenibilidad.

Respetuosamente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico CNO